



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
ADMINISTRACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA
FORMATO RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA

Código: NC-NA-P01-F01

Versión: 01

Página 1 de 2

RESOLUCION 1281
14 MAR 2006

Por la cual se convoca nuevamente y se fijan parámetros para la elección de Representante Profesorial universitario ante el COMITÉ ELECTORAL de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA
DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 021 de 1993, Art. 3° y 27 y el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37, del Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 066 de 2005, establece la integración del Comité Electoral.

Que mediante Resolución No. 0711 del 8 de febrero de 2006, se convocó a los profesores Escalafonados, para que hasta el día 7 de marzo de 2006, inscribieran su candidato ante el Comité Electoral.

Que en la fecha prevista no hubo candidatos inscritos, para la Elección al Comité Electoral por parte de los profesores escalafonados.

Que se hace necesario Convocar nuevamente a la Elección de Representante Profesorial universitario, habilitado en la categoría, al menos, de Asociado de Tiempo Completo con una antigüedad no menor a cuatro (4) años, quien conformará el COMITÉ ELECTORAL de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, elegido por voto directo de todos los profesores escalafonados, para un periodo de dos (2) años.

Que es función del Rector convocar la elección a que se hace referencia.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar nuevamente a los Profesores escalafonados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 23 de mayo de 2006,



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
ADMINISTRACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA
FORMATO RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA**

Código: NC-NA-P01-F0 1

Versión: 01

Página 2 de 2

de 2:00 a 8:00 p.m., elijan su Representante ante el COMITÉ ELECTORAL, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General, Acuerdo 066 de 2005, literal b.

ARTICULO SEGUNDO: Se fija como fecha límite para el cierre de inscripciones el día 3 de mayo de 2006, a las 6:00 P.M., en la Secretaría General (5°. Piso Edificio Administrativo) y en las Decanaturas de las Facultades Seccionales Chiquinquirá, Duitama y Sogamoso.

ARTICULO TERCERO: La elección de los Profesores universitarios se llevará a cabo en cada una de las Facultades de la Sede Central y Seccionales Chiquinquirá, Duitama, y Sogamoso, donde estarán ubicadas las urnas correspondientes.

ARTICULO CUARTO: Los requisitos se fijan en la convocatoria a través de los diferentes medios de comunicación previstos por la Institución.

ARTICULO QUINTO: El Representante ante el Comité Electoral deberá cumplir con los requisitos exigidos para los representantes ante el Consejo Superior, según Acuerdo 066 de 2005.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en Tunja, a los 14 MAR 2006

CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Rector

Dora R

SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Secretario General